

AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

3867

ORDEN de 9 de septiembre de 2025, de la consejera de Educación, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo en este Departamento.

El Decreto 3/2009, de 13 de enero, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de la Inspección de Educación de la Comunidad Autónoma del País Vasco, estableció el puesto de trabajo de jefe/a territorial de Inspección de Educación, cuyas funciones figuran en el artículo 14 del Decreto 98/2016, de 28 de junio, de la Inspección de Educación en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

El artículo 13.5 del Decreto 98/2016, de 28 de junio, de la Inspección de Educación en la Comunidad Autónoma del País Vasco, dispone que los jefes y las jefas territoriales dependerán directamente del inspector o la inspectora general y serán nombrados por la persona titular del departamento competente en materia de educación a propuesta del inspector o la inspectora general de Educación, mediante el procedimiento de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 y 103 de la Ley 11/2022, de 1 de diciembre, de Empleo Público Vasco, y en la base cuarta de la Orden de 27 de agosto de 2024 (BOPV de 10 de septiembre de 2024), de la consejera de Educación, por la que se anunciaba convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo en este Departamento,

DISPONGO:

Primero.– Designar a Maria Meijide Bermudez como jefa territorial de la Inspección de Gipuzkoa.

Segundo.– Dicho nombramiento surtirá efectos económicos y administrativos desde el 1 de septiembre de 2025.

Tercero.– Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la consejera de Educación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 9 de septiembre de 2025.

La consejera de Educación,
MARÍA BEGOÑA PEDROSA LOBATO.